



ADENDA A CONVENIO 003-2025-GRJ/GR

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 003 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Conste por el presente documento, Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín, que en adelante se denominará **LA ADENDA** y celebran de una parte, **EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN**, con RUC N° 20568198272, con domicilio legal en Jr. Parra del Riego N° 400, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por su Presidente, **DR. EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO**, identificado con DNI N° 10470542, designado mediante Resolución Administrativa N° 1605-2024-P-CSJU/PJ y proclamado en Sala Plena Ordinaria de la Corte Superior de Justicia de Junín de fecha 5 de diciembre de 2024, a quien en adelante se le denominará **"LA CORTE"**; y de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional, **ECON. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**, identificado con DNI N° 20055251, reconocido como tal a tenor de la Resolución N° 0005-2023-JNE, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**.

En adelante, toda referencia conjunta a **LA CORTE** y a **EL GOBIERNO REGIONAL**, en forma conjunta será entendida como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 9 de mayo de 2022, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio N° 014-2022-Gobierno Regional de Junín, "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín". Este convenio tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre **LAS PARTES**, considerando la interrelación existente en la prestación de servicios públicos dentro de sus respectivas competencias, así como el interés común de ambas entidades en contribuir a la seguridad jurídica en el país. La vigencia de este convenio es de cinco (5) años.
- 1.2. Con fecha 16 de marzo de 2023, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio N° 000004-2023-GRJ/GR, "Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín". Este convenio tiene como propósito establecer una plataforma amplia de colaboración interinstitucional que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas partes. Asimismo, busca promover actividades de interés y beneficio mutuo con el fin de contribuir a la seguridad jurídica y consolidar el Estado Constitucional en el país. La vigencia de este convenio es de dos (2) años.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES

A través de la cláusula tercera del "Convenio N° 000004-2023-GRJ/GR, "Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín", se estableció que el convenio puede

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08874114
EXP. N°	05958413



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



ser prorrogado por un periodo similar, previo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de la respectiva renovación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y VIGENCIA DE LA ADENDA N° 001

Por el presente documento se acuerda ampliar el plazo de vigencia del "Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín" (Convenio N° 000004-2023-GRJ/GR), por el periodo de dos (02) años, el mismo que iniciará al día siguiente de la fecha de su vencimiento; es decir, a partir del 17 de marzo de 2025.

Esta Adenda tiene como finalidad continuar con la colaboración interinstitucional, implementando mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas partes. Asimismo, busca promover la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el objetivo de contribuir a la seguridad jurídica y a la consolidación del Estado Constitucional en nuestro país.

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- 4.1. En todo lo demás que, no se oponga a lo pactado en el presente documento se seguirán aplicando las condiciones del Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín" (Convenio N° 000004-2023-GRJ/GR), suscrito el 16 de marzo de 2023 entre **LAS PARTES**.
- 4.2. **LAS PARTES** declaran conocer plenamente el contenido y alcances de todas las cláusulas de la presente Adenda y manifiestan que en esta celebración no ha mediado vicio de la voluntad u otra causal que la invalide; asimismo, se comprometen a respetar y cumplir fielmente lo estipulado en el acuerdo, conforme a las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**.
- 4.3. **LAS PARTES** enfatizan que la suscripción de la presente Adenda no afecta de modo alguno la independencia e imparcialidad en las decisiones jurisdiccionales que debe caracterizar al Poder Judicial, la cual procura brindar un servicio de justicia transparente.

Ambas partes suscriben la presente Adenda en señal de conformidad, en cuatro (04) ejemplares originales de igual tenor y validez, con fecha10..... demarzo..... del año 2025.



**DR. EDWIN RICARDO CORRALES
MELGAREJO**

Presidente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

ECON. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE

Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 MAR 2025

Abn E-